



INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600056
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y CULTURA DE LAS ORGANIZACIONES
Universidad	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad/es participante/s	
Centro/s	INSTITUTO DE EMPRESA Y HUMANISMO

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiltes para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones









CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos y los complementos formativos son conformes con la memoria, sin embargo, los criterios de admisión y selección de estudiantes han sido modificados suprimiéndose la obligatoriedad, para los alumnos que no procedan del máster, de realizar un trabajo y sustituyéndose por una entrevista personal. Asimismo, para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial no residentes en Pamplona se ha sustituido la fijación discrecional por el director de un tiempo de permanencia por la exigencia de que los alumnos realicen estancias en la Universidad de Navarra (dos de tres meses consecutivos o una de un curso académico completo). Esta modificación pretende contribuir a que el elevado número de estudiantes con dedicación a tiempo parcial disminuya en beneficio del aumento de la cifra de estudiantes con dedicación a tiempo completo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado no supera lo establecido en la memoria verificada, no obstante, la información relativa al porcentaje de plazas previstas para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial y completo es contradictoria. En el apartado 1.2 de la memoria, en algún momento se señala que "no hay un número de plazas concreto destinadas a alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial" y, sin embargo, más adelante se indica que "se ofertan 20 plazas, 10 para alumnos a tiempo completo y 10 para alumnos a tiempo parcial". La universidad debería incluir una modificación en la memoria para que esta inconsistencia desaparezca.

Asimismo, se considera que los criterios de admisión aplicados garantizan que los doctorados que acceden al programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo y que los complementos de formación resultan adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para afrontar su formación como investigadores.

Las actividades formativas desarrolladas por el programa de doctorado se corresponden, de manera genérica, con las detalladas en la memoria verificada. Solo una de las actividades planteadas por la memoria verificada se considera obligatoria, todas las demás son recomendables, generalmente a criterio del director de tesis. Sin embargo, el perfil internacional de una parte de los doctorandos y el hecho de que muchos de ellos no residan en Pamplona hace que no todos puedan acceder a todas las actividades disponibles. En el Informe de Autoevaluación, la universidad ha realizado un detallado análisis de cada una de las actividades y estima que varias de ellas deben ser retocadas en una próxima modificación de la memoria.

De acuerdo con la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad" porque aunque en

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones







la memoria verificada figura como actividad formativa con un cómputo de horas asignado, sin embargo, en el expediente del informe del doctorando se computa como un complemento de formación ya que tiene una calificación y está incluida en el cómputo total de créditos y se abona aparte del programa de doctorado.

Las actividades formativas desarrolladas, tanto las actividades organizadas por la Escuela de Doctorado, la Facultad, y por el mismo Programa de Doctorado en Economía y Empresa se consideran adecuadas para las enseñanzas de nivel de doctorado, útiles y que contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores. Sin embargo, los procedimientos de control de estas actividades no permiten actualmente una valoración fiable de los resultados de las mismas, ya que se ha detactado que algunas de las actividades formativas reportadas por los estudiantes en el aplicativo de la Universidad de Navarra no pueden ser consideradas como tales, los directores de tesis no realizan validación de las mismas y no es posible constatar el número de horas total que se destinan a las actividades formativas realizadas en total.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la Memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. La composición de la Comisión académica, el procedimiento de asignación del director/tutor, el control del documento de actividades personalizado, la certificación de sus datos, la valoración anual del Plan de investigación y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, todo ello se ajusta totalmente a la Memoria verificada.

Existe una comunicación fluida de los doctorandos y egresados con sus directores de tesis. Estos coordinan y planifican adecuadamente las actividades de los doctorandos para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando, así como para su eventual cambio es adecuado así como el procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Las colaboraciones que mantiene el programa de Doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales han ayudado a asentar el grado de internacionalización del programa. A la previsión contenida en la memoria de colaboración con la Universidad Austral de Buenos Aires se ha sumado la colaboración con la Universidad Panamericana en lugar de la inicialmente prevista con la Universidad venezolana de Monteávila.

Estas colaboraciones han ayudado a asentar el grado de internacionalización del programa, con un 71% de los doctorandos extranjeros y un 22% de los doctorandos que han realizado estancias en el extranjero. Además, el 18% de las tesis doctorales defendidas en el programa durante el periodo 2012-2017 ha obtenido la mención internacional.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones







VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la memoria verificada, es completa, actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.

Asimismo, la información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de su página web; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

No se ha encontrado, no obstante, información dentro de la página web del programa sobre los convenios de movilidad ni información sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan totalmente a lo establecido en la Memoria verificada.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado aunque la implantación del mismo es relativamente reciente (fue aprobado en el curso 2015-16), se cuenta ya con algunas evidencias de su implantación.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados. No obstante, se constata que las encuestas son contestadas exclusivamente por los doctorandos de tercer y cuarto año y sus directores de tesis y que el bajo porcentaje de participación priva de representatividad a los resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada no muestra un listado explícito de profesorado. Únicamente se detallan 7 profesores asociados a la única línea de investigación "Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica". Se puede afirmar que, en el momento de esta evaluación, el programa de doctorado cuenta con un total de 50 profesores entre los que se encuentran 5 de los 7 los que aparecen en la memoria verificada.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV: GEN-92d1-7b27-c3f5-41e7-3950-8f50-fdff-bc21









De estos 50 profesores, 35 de ellos disponen de un tramo de investigación vivo, considerando los evaluados en la convocatoria 2017. Ello supone, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por ANECA, que el 70% de los profesores que forman parte del programa de doctorado cuentan con experiencia investigadora acreditada.

Con respecto a las líneas de investigación, la memoria verificada presenta información contradictoria. Solo aparece, como pdf anexado, la información de una línea de investigación (Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica) aunque en el Criterio 6.1 se indican 3 líneas de investigación (Filosofía política de las organizaciones, Filosofía de la actividad económica y productiva y Humanismo empresarial). Esta contradicción es reconocida en el Informe de Autoevaluación donde se explica que las tres líneas confluyen en una línea de investigación más extensa que es la aportada en el pdf anexado. La universidad espera incluir una modificación en la memoria para que esta inconsistencia desaparezca.

El equipo de investigación asociado a esa única línea cuenta con un proyecto competitivo vivo, si bien, el objeto del proyecto guarda solo una relación colateral con el programa de Doctorado pues se centra en las formas del poder en la Península Ibérica en un concreto período histórico: el bajomedieval.

Se valora positivamente que todas las tesis doctorales dirigidas por el personal académico del programa de doctorado hayan dado lugar a una contribución científica, sin embargo, solo una de las 10 tesis aportadas ha dado lugar a alguna contribución en revistas indexadas en puestos relevantes de las que son las consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los tramos de investigación.

En relación con la calidad de las contribuciones aportadas por el equipo investigador, 15 de las 25 se pueden considerar como preferentes para la evaluación de los sexenios según los criterios de la CNEAI.

Asimismo, ell personal investigador que participa en el Doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación del personal investigador participante, incluyendo la de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de Doctorado, se considera adecuada, en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Que algunos profesores del programa dirijan tesis en otro programa no ha incidido negativamente en su dedicación.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales que consta en la memoria verificada (computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%), sin embargo, las horas dedicadas a dirección de tesis no se reconocen siempre como dedicación docente.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones







VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa así como los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a los establecido en la memoria verificada.

Así mismo estas infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

Durante el periodo evaluado, 2012-2017, se han defendido 10 tesis doctorales en el programa, de las cuales 2 tienen mención internacional.

En relación con la producción científica de las 10 tesis defendidas en el programa, es destacable que 3 de ellas ya han dado lugar a contribuciones consideradas como preferentes para la evaluación positiva de sexenios por parte de la CNEAI.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimientos del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la memoria verificada.

En relación a los mismos, durante el periodo evaluado, 2012-2017 se han defendido 10 tesis doctorales en el programa. En la memoria verificada se preveía mantener las cifras de tesis defendidas similares a las de años anteriores (23 tesis en 5 años, es decir una media de 4,6 tesis por año). Los resultados

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV: GEN-92d1-7b27-c3f5-41e7-3950-8f50-fdff-bc21







obtenidos, sin embargo, son algo inferiores, se han defendido 10 tesis concentradas, como era de esperar, en los tres últimos cursos.

En cuanto a la tasa de abandono, 6 de los 46 estudiantes matriculados en el periodo 2012-2017 abandonaron el programa, cifra que puede considerarse dentro de las previsiones realizadas en la memoria (39%). También se puede considerar así la tasa de éxito aunque los datos proporcionados no están desglosados conforme a los parámetros de la memoria. En relación con esta tasa de éxito a los 3 años, ésta está fijada en la memoria verificada en el 15% y a los 4 años en el 21%. Las evidencias solo muestran que la tasa de éxito en menos de 5 años es de un 20% para el curso 2016-17.

El impacto de las contribuciones científicas es adecuado, 3 de las 10 tesis defendidas dentro del programa ya han dado lugar a publicaciones indexadas en el JCR o en el SJR.

La duración media a tiempo parcial ha sido de 3,22 años.

La empleabilidad de los doctores del programa se considera adecuada dado el perfil de los doctorandos. Todos los que defendieron su tesis en el período analizado tenían dedicación a tiempo parcial. A la mitad de ellos, el título de doctor les ayudó a acceder a un puesto de mayor responsabilidad y remuneración.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Reflejar en la memoria verificada la modificación de los criterios de admisión que vienen siendo aplicados.
- Incluir en la memoria del programa de doctorado las nuevas exigencias de permanencia para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
- De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad" dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente exclusivamente con actividades formativas consideradas como tales, que los directores de tesis las validen, de alguna forma, y que se pueda garantizar el número de horas total que se destinan a las actividades formativas realizadas por los doctorandos.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones







- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Fomentar que los investigadores cuenten con algún otro proyecto competitivo vivo y que este tenga una vinculación mayor con el programa.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Corregir, en la próxima modificación del programa de doctorado, la información contradictoria en relación al número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan, a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, tener un mayor acceso a las actividades formativas planteadas en el programa de doctorado.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos, y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).
- Actualizar, en la próxima modificación del programa de doctorado, la información relativa a las colaboraciones que mantiene el mismo con otros organismos e instituciones.
- Facilitar información, dentro de la página web del programa, sobre los convenios de movilidad y sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades.
- Corregir, en la próxima modificación del programa de doctorado, la inconsistencia encontrada en la memoria en relación con el número de líneas de investigación del programa de doctorado.
- Acomodar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales a lo establecido en la memoria verificada o modificar esta.



División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

